



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

El Ayuntamiento de Villasur de Herreros ha aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales, cambio delimitación de suelo urbano (parcela 5.236, polígono 502), por acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2025.

Tipo de instrumento: modificación puntual de las normas urbanísticas municipales.

Instrumento que desarrolla: normas subsidiarios de Villasur de Herreros.

Ámbito: SE2 «Eras Altas».

Objeto: cambio de clasificación a suelo urbano consolidado y consecuente calificación y establecimiento de variables urbanísticas en un área puntual de parcela del sector SE2 suelo urbanizable, polígono 502, parcela 5.236, en Camino las Cercas, s/n, del núcleo de Villasur de Herreros (Burgos).

Calificación del suelo: suelo urbanizable y urbano consolidado.

Promotor: Pablo Ortiz Nicolás.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

La documentación relativa al expediente podrá ser consultados en las oficinas municipales en horario de oficina de 9.00 a 15.00 horas de lunes a viernes.

Las alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento podrán presentarse en el ayuntamiento en horario de oficina o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación de normas urbanísticas municipales.

A 24 de julio de 2025.

El alcalde,
Jaime Fernando Torres Castilla